



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 MAR. 2013

DECRETO N°

1105/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 898 de fecha 06 de marzo de 2013; y los Certificados del Secretario Municipal de fechas 14 de marzo de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES** a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	MOTIVO	SUBVENCIÓN APROBADA
1.- Coro de profesores Jubilados "Isabel Bongard".	Para la realización de Gala del concierto del vigésimo Aniversario del Coro.	\$1.000.000.
2.- Junta de Vecinos Portal del Sol	Para el pago de monitoras y compra de materiales para la realización de curso de corte y confección.	\$1.000.000.
3.- Club del Adulto Mayor Las Abejitas	Para la construcción del cierre perimetral de la sede.	\$1.000.000.
4.- Club del Adulto Mayor "Sol del Valle de la Colonia Alfalfares".	Para realizar viaje a la ciudad de Chillan.	\$1.000.000.
5.- Circulo Social y cultural San Matías.	Para realizar Tour por la V Región, Los Andes, Viña del mar, Valparaíso y San Antonio, en semana Santa.	\$400 litros de petróleo

- 2.- **SUSCRÍBASE** los Convenio para formalizar la entrega de la subvención que le corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesados- Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal- Didecl
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna- Asesoría Jurídica
- LMV/JRS/MOR/CAO